



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 20 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01292/2026

VISTO:

1.-Decreto Alcaldicio Exento N°2509/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, el cual aprueba el horario de uso del derecho de disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a su hija menor de 2 años, a la funcionaria Javiera Aguirre Soto.

2.-Correo Electrónico entre la funcionaria Javiera Aguirre Soto y la Secretaria Municipal, comunicando su intención de realizar una modificación extraordinaria al horario de alimentación a su hija menor de 2 años.

3.-Lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley N°18.883, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente en su segundo inciso.

4.- Artículo N°206, Título II de la Protección a la Maternidad y la Paternidad y la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral del Código del Trabajo, que establece los lineamientos para efectuar el derecho irrenunciable de dar alimento a un hijo menor de 2 años.

5.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

6.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

7.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

10.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

11.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

12.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

13.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al decreto alcaldicio exento N°2509/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, se aprueba el horario de uso del derecho a dar alimento a un hijo menor de 2 años, a la funcionaria Javiera Aguirre Soto, titular al cargo Administrativo grado 17 E.M.R.

Que, según el Art. 206 del Código del Trabajo, las trabajadoras tienen derecho de a lo menos una hora al día para alimentar a sus hijos menores de 2 años, cito: "...Este derecho podrá ejercerse de alguna de las siguientes formas a acordar con el empleador: a) En cualquier momento dentro de la jornada de

trabajo. b) Dividiéndolo, a solicitud de la interesada, en dos porciones. c) Postergando o adelantando en media hora, o en una hora, el inicio o término de la jornada de trabajo.”

Que, la funcionaria requiere de modificar dicho horario, únicamente por el día 23 de abril, solicitando formalmente con su jefatura directa la posibilidad de efectuar dicho cambio a través de correo electrónico de fecha, quien posteriormente responde de manera positiva y toma conocimiento. En el correo electrónico la funcionaria expresa que utilizará el permiso desde las 14:15 pm y hasta las 15:15 pm, como lo dispone la letra a) del Art. 206 del Código del Trabajo.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE el decreto alcaldicio exento N°2509/2025, de fecha 28 de agosto de 2025, en el punto N°1 de la sección decreto, que aprueba el horario de uso del derecho dispuesto de 1 hora al día para alimentar a su hija menor de 2 años a **doña Javiera Aguirre Soto, cédula de identidad N°** titular al cargo **Administrativo grado 17° E.M.R** de esta municipalidad, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

1.-APRUÉBESE el horario de uso del derecho dispuesto de 1 hora al día para alimentar a su hija menor de 2 años, según la letra C del Artículo 206 del Código del Trabajo, a **Doña Javiera Aguirre Soto, Cédula de Identidad N°** , en consideración de la solicitud presentada en el Departamento de Gestión del Personal el día 25 de agosto de 2025, danto término a su jornada de manera anticipada por 1 hora, quedando su horario distribuido de la siguiente manera:

- **Lunes a jueves desde las 08:30 a 16:30 horas**
- **Viernes desde las 08:30 a 15:30 horas**

DEBE DECIR:

1.-APRUÉBESE el horario de uso del derecho dispuesto de 1 hora al día para alimentar a su hija menor de 2 años, según el artículo 206 del Código del Trabajo, a **doña Javiera Aguirre Soto, cédula de identidad N°** , en consideración a la solicitud presentada en el Departamento de Gestión de Personal, quedando su horario distribuido de la siguiente manera:

Lunes a jueves	08:30 am hasta las 16:30 pm
Viernes	08:30 am hasta las 15:30 pm
Jueves 23 de abril de 2026	Desde las 08:30 am hasta las 14:15 pm – desde las 15:15 pm hasta las 17:30 pm

2.-PÓNGASE en conocimiento a las Direcciones y Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3.-REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

4.-ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal


JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo Electrónico	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
02509/2025 Decreto alcaldicio Exento	28/08/2025

JZS/DAC/CDC/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO apoyo técnico (s) departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22995218&hash=8e782>